

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****181****SEVILLA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Manuela Díaz Guerra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62 de 2018, a instancias de la parte actora, doña María del Mar López Martínez, contra “Teleservicios Profesionales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución, de 11 de octubre de 2018, del tenor literal siguiente:

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del auto de extinción laboral, de 11 de octubre de 2018, y se le hace saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de reposición ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del plazo de tres días, a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo social, en la forma establecida por la Ley.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Teleservicios Profesionales, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 17 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.393/18)

